

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

I. INFORMACIÓN GENERAL.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua a través del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN II Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS PARA LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**; quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio del servicio postal o de mensajería.

1.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, las fichas técnicas y folletos respectivos podrán ser presentados en dicho idioma. Los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.

2.- La presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita a través de Compras MXT <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y www.utch.edu.mx a partir del **04 de diciembre de 2025**, o bien, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, ubicadas en Av. Montes Americanos No. 9501 Sector 35 Chihuahua Chih., en la Oficina de Abogada General.

3.- El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)**

4.- La contratación abarcará el Ejercicio Fiscal 2025

5.- Para el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, será llevada a cabo con recursos de **Subsidio Federal y Recurso Propio** con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la adquisición.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN
Única	2	Adquisición de vehículo de pasajeros. Conforme a las especificaciones del anexo técnico.

De conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Seis de la presente convocatoria.

1.- Los bienes objeto de la presente licitación será adjudicado por partida a él licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y haya resultado ser la de precio más bajo, sin considerar el I.V.A., siempre y cuando éste sea conveniente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

2.- El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación tendrá vigencia de ocho semanas y será suscrito bajo la modalidad de contrato de adquisición de bienes, en las oficinas del Abogada General en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Ave. Montes Americanos No. 9501 Sector 35 de esta ciudad, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de acuerdo al modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de firma se dará a conocer en el acto de fallo.

3.- En la presente licitación no se prevé el otorgamiento de anticipo.

4.- El contrato podrá ser rescindido administrativamente en cualquier momento cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, siendo causales entre otras, las siguientes:

1. Incumplimiento en la entrega del bien de acuerdo a lo establecido.
2. Negativa para solventar observaciones del bien.
3. Incumplimiento en la entrega de las garantías.
4. Declaración de estado de quiebra, suspensión de pagos, o alguna situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, de forma tal que impida el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones pactadas.

Para los efectos de la rescisión administrativa, el convocante comunicará por escrito al PROVEEDOR el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el citado término, el convocante contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro del plazo.

5.- El licitante mexicano que resulte ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (32-D).

6.- El licitante adjudicado deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada, y copia simple.

Licitantes

- **Persona Física.** Acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio fiscal, cedula del registro federal de contribuyentes, y en su caso identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona Moral.** Acta constitutiva y en su caso de cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el registro público de la propiedad, o institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cedula del registro federal de contribuyentes, identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

7.- El PROVEEDOR garantizará el debido cumplimiento del contrato, caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza expedida a favor de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, por un importe equivalente al 10 % del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

III.- DESARROLLO DEL PROCESO.

1.- La primera **junta de aclaraciones** tendrá verificativo el **día 10 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas** en la plataforma de Compras MX. Solamente podrán formular preguntas los licitantes que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación pública, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito podrá ser en formato libre cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 48 fracción V del Reglamento o podrá utilizar el formato denominado Anexo A contenido en la convocatoria.

2.- Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviarse a través de ComprasMX **más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora previstas para la junta de aclaraciones**.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo una ulterior junta, las mismas se tomarán en cuenta para responderlas.

3.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

5.- La entrega de proposiciones se hará a través de la Plataforma ComprasMX.

6.- El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, de conformidad con lo establecido en el apartado IV numeral 1 de la presente convocatoria.

8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo, el **día 15 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas** a través de la Plataforma ComprasMX.

9.- La fecha de **emisión del fallo** será el **día 18 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas** a través de la Plataforma ComprasMX.

IV.- REQUISITOS.

En los términos señalados en el apartado III numeral 6 de la presente convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán enviarán de los documentos que a continuación se indica:

1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO UNO**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- **Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- 2. Currículum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- 4. En su caso Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **ANEXO DOS**.
- 5. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se identificará como **ANEXO TRES**.
- 6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósta persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **ANEXO CUATRO**.
- 7. Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Tecnológica de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **ANEXO CINCO** de la presente convocatoria.
- 8. Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalarse analíticamente además de las características y especificaciones mínimas requeridas por el convocante, las propias de los servicios que constituyen su oferta; de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no podrán diferir con las especificaciones de la oferta del licitante, cualquier discrepancia entre estas será causa para descalificar la oferta **ANEXO SEIS**.
- 9. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el costo unitario y el costo total de los servicios que constituyen su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificarse como Proposición Económica. **ANEXO SIETE**.
- 10. Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma original del Representante Legal y Contador Público Titulado, así como el número de cedula profesional del Contador Público titulado y la leyenda que diga:
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

11. Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de septiembre de 2025, con nombre y firma original del Representante Legal y Contador Público Titulado, así como el número de cedula profesional del Contador Público titulado y la leyenda que diga:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.

12. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y los Estados de Resultados.

Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por dicho profesionista.

13. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) **vigente y positiva**.

14. Registro y/o actualización vigente (2025) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).

15. Registro Único de Proveedores y Contratistas RUPC vigente.

16. Presentar cuando menos un contrato debidamente formalizado, donde acredite que tiene la suficiente infraestructura, logística y experiencia por un mínimo de 1 año, de haberse dedicado a la actividad económica objeto de la presente licitación.

17. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.

18. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado en el cual acredite dicho supuesto.

19. Proyecto de contrato. **ANEXO NUEVE.**

20. Relación de documentos que integran su proposición. **ANEXO DIEZ.**

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Será causal de desechamiento de la proposición omitir cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV; además de lo siguiente:

2. Incumplimiento por parte del licitante de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria y los acuerdos que se deriven de los actos de juntas de aclaraciones.
3. Que los catálogos ofertados difieran con la oferta o no cumpla con algunas de las características solicitadas
4. Omisión de la firma en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.
5. La violación a las disposiciones contenidas en la ley de la materia, y su reglamento.
6. La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

7. La presentación de más de una oferta en su proposición.
8. La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
9. La cotización incompleta de los requerimientos de cada partida.

V.- CRITERIOS DE EVALUACION.

La evaluación de las proposiciones se hará utilizando el **criterio binario**.

VI.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación deberán ser presentadas por medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad de México, CDMX.

VII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta cuando:

2. No sean recibidas proposiciones en el acto de presentación y apertura.
3. Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
4. El precio de todos los bienes, no resulte aceptable o rebase la suficiencia presupuestal.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, de conformidad con la legislación aplicable.

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE DICIEMBRE DE 2025

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-
908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)**

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)** RELATIVA
A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS **PARA LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**.

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

PAÍS _____

TELÉFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

ANEXO UNO

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente Licitación Pública Electrónica a nombre y representación de: (persona física o moral).

(Solo persona física)

R.F.C.:

Domicilio:

Correo electrónico:

Apoderado legal o representante

(Solo persona moral)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: **Materno:** **Nombre(s):**

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva:

Correo electrónico:

Nombre del apoderado ó representante (**persona física o moral**)

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, perfectamente, en el orden indicado.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-
908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)**

ANEXO DOS

Chihuahua, Chih., ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (**EN CASO DE PERSONA
FÍSICA**), SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (**Y EN CASO DE PERSONA MORAL**) QUE ESTA
EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-
908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)**

ANEXO TRES

LUGAR Y FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-
908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)**

ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-
908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)**

ANEXO CINCO

Chihuahua Chih. _____ de _____ de _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

En mi carácter de representante legal de _____
declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la
convocante y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de
autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel
Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la
Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Universidad
Tecnológica de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se
compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Universidad
Tecnológica de Chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o
administrativa que, en su caso, se ocasioné.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

ANEXO SEIS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
ÚNICA	2	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA VEHÍCULO DE PASAJEROS UTCH</p> <p>MOTOR Serie OM 654 de 20 LA Euro VI 4 cilindros en línea de 16 válvulas Potencia Nominal de 125Kw (170CV) a 3800 rpm Par motor Máximo de 380 Nm a 1600-2400 rpm Inyección Directa de combustible Common –Rail (CDI), con válvulas electromagnéticas y Turbocompresión. Depósito de Adblue de 22 L Combustible Diesel con tanque de capacidad aproximada de 93L</p> <p>TRANSMISIÓN Trasera (RWD) Caja de cambios manual de 6 velocidades ECO Gear</p> <p>TREN DE RODAJE Eje Delantero: Suspensión Independiente; Eje delantero de Montantes Telescópicos con Ballesta Transversal Parabólica y Estabilizador Eje Trasero: Rígido, Conducido</p> <p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y FRENOS Asistente de frenado activo Frenos ABS/BAS/ASR/EBV Frenos de disco en las 4 ruedas Sistema de ayuda para arranque en pendientes Sistema de asistente de viento lateral Bolsa de aire conductor Sistema de asistente de frenado activo Avisador de marcha atrás Sensor de presión de neumáticos</p> <p>COMODIDADES, EQUIPAMIENTO Y CAPACIDAD DE CARGA Arranque KEYLESS-START Volante multifunción Asidero en puerta del conductor y copiloto para fácil acceso Equipo de aire acondicionado en techo</p>		

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

	<p>Conexión automática de luces de cruce Aire acondicionado con regulación semiautomática TEPPMATIC Estéreo Cortinas en ventanas de pasajeros Cámara de reversa Cajón maletero Portabultos superiores Peso bruto vehicular de 5,000 Kg Capacidad de pasajeros 19</p> <p>Entrega en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, ubicada en Av. Montes Americanos No. 9501, Col. Sector 35, C.P. 31216 Chihuahua, Chihuahua.</p> <p>Tiempo de entrega: 8 semanas Garantía: 2 años o 200,000 kms, lo que ocurra primero. Sobre servicios/garantías se requiere atención en cualquier distribuidor autorizado dentro de la República Mexicana.</p>		
--	---	--	--

- EL BIEN OFERTADO REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- EL BIEN OFERTADO SERÁ EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON “SI” O “NO”, ASÍ COMO FIRMADO EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)**ANEXO SIETE
ECONÓMICO**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
ÚNICA	2	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PASAJEROS CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (PROPIUESTA TÉCNICA)		

- LOS PRECIOS UNITARIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N.º LA-67-038-
908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)****ANEXO OCHO****MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/___/___ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL (LA) _____, (PUESTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Ó EL (LA) C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONTRATO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

A) Con fecha XXXXXXXX se realizó la Convocatoria a la Licitación Pública, Electrónica, Nacional número XXXXXXXX, con el propósito de que "LA UNIVERSIDAD" contratara el XXXXXXXXXXXXXXX, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

B) El día XXXXXXXXXXXX se celebró la Junta de Aclaraciones correspondiente, a la cual asistió "EL PROVEEDOR", a fin de exponer sus dudas y comentarios con respecto de las bases aplicables al procedimiento descrito;

C) En fecha XXXXXXXXXXXXXXX, se realizó la recepción y apertura de las propuestas elaboradas por los concursantes, resultando en que XXXXX (XXXX) propuestas cumplieron a cabalidad los requisitos legales vigentes y aplicables, dentro de las cuales se encontraba la presentada por "EL PROVEEDOR";

D) Posteriormente, con fecha XXXXXXXX, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua resolvió adjudicar a favor de "EL PROVEEDOR" la Partida Única, relacionada con la adquisición del XXXXXXXXX.

E) Derivado de lo anterior, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a la elaboración del presente contrato, con el propósito de convenir los términos y condiciones que habrán de regir el desarrollo de la adquisición objeto del presente instrumento, atendiendo igualmente al proceso licitatorio aplicable.

D E C L A R A C I O N E S**I. - De "LA UNIVERSIDAD":**

I.1 Que fue creada mediante decreto número 496/00 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 43 del día 27 de mayo del año 2000, de conformidad con el artículo 64 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

I.2 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

I.3 Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que imparten el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura y Posgrado a través de diferentes modalidades de estudios, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

I.4 Que el C. **DR. KAMEL WADIH DAVID ATHIE FLORES**, fue designado como **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, por la C. Gobernadora Constitucional del Estado, **MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, mediante nombramiento otorgado el **ocho de junio de dos mil veintidós**, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la Inscripción 221, Folio 221, Libro Seis; quien cuenta con las facultades para la celebración del presente contrato de acuerdo a los establecido en la Fracción X del artículo 13º de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

I.5 Que para los efectos de este contrato señala como domicilio legal, el ubicado en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35 de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

I.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **UTC000516V13**.

I.7 Que la adquisición adjudicada mediante el procedimiento licitatorio **No. XXXXXXXXXXXXXXXXX**, se cubrirá con recursos **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1 Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas tal y como lo acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. **XXXXXX (XXXXXXXXXX)**, de fecha **XXXXXX de XXXXXX de XXXXX**, otorgada ante la fe del Lic. **XXXXXXXX**, Notario Público No. **XXXXXX (XXXXXX)**, en ejercicio para el Distrito Judicial **XXXXXX**, Estado de **XXXXXX**; la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el folio mercantil electrónico número **XXXXXXXXXXXXXX**.

II.2 Que sus datos generales son los siguientes:

NOMBRE.- XXXXXXXXXXXXXXX

R.F.C.- XXXXXXXXXXXXXXX

DOMICILIO.- XXXXXXXXXXXXXXX

TEL.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LOCALIDAD.- XXXXXXXXXXXXXXX

II.3 Que el (la) **C. XXXXXXXXXXXXXXX**, quien se identifica con credencial de elector número **XXXXXXXXXX** y número de folio **XXXXXXXXXXXXXX**, acredita su carácter de Representante Legal, con Testimonio de la Escritura Pública No. **XXXXXX (XXXXXX)**, de fecha **XXXXXX de XXXXX de XXXXX**, otorgada ante la Fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público No. **XXXXXX (XXXXXX)** para el Distrito **XXXXXXXXXX** del Estado de **XXXXXX**; carácter que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

II.4 Que conoce los requerimientos de "**LA UNIVERSIDAD**" y cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato.

II.5 Manifiesta bajo protesta de decir verdad y de acuerdo con el escrito presentado en el acto de presentación y apertura de propuestas de fecha **XXXXXXXXXXXX**, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-
908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)**

III.- De “LAS PARTES”:

III.1 Que para el beneficio de “**LA UNIVERSIDAD**”, esta requiere del bien objeto del presente contrato.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Bajo los términos y condiciones de este contrato, “**EL PROVEEDOR**” vende a “**LA UNIVERSIDAD**” y esta a su vez contrata: **XXXXXXXXXXXXXX**, los cuales se describen pormenorizadamente a continuación, recibiendo a cambio la contraadquisición que se indica en la cláusula **TERCERA**, siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO MENSUAL SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL CON CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR SIN I.V.A.
XXXX	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXX

“**LA UNIVERSIDAD**” designa como responsable de administrar, verificar y vigilar el cumplimiento del contrato por conducto del (la) _____, _____, el cual verificará y supervisará la entrega de los bienes objeto de este contrato, a fin de que sean ejecutados correctamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....

SEGUNDA.- “LAS PARTES” manifiestan que el contrato lo celebran única y exclusivamente por un tiempo determinado y necesario para la conclusión y realización del servicio señalado en la cláusula que antecede, otorgándole en consecuencia una vigencia del _____ al _____.

TERCERA.- PRECIO DE LOS BIENES.- **A)** “**LA UNIVERSIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” por la adquisición del servicio objeto del presente contrato la cantidad de \$ _____ (_____) **PESOS** ____/100 **M.N.**) más la cantidad de \$ _____ (_____) **PESOS** ____/100 **M.N.**) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, resultando una cantidad total de \$ _____ (_____) **PESOS** ____/100 **M.N.**). los precios serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.- FECHA Y FORMA DE PAGO.- En términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LA UNIVERSIDAD**” deberá pagar a “**EL PROVEEDOR**” el precio descrito en la cláusula anterior, en un plazo que no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el Código Fiscal de la Federación.

El pago correspondiente se realizará mediante **transferencia electrónica**, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” señala que los datos bancarios son los siguientes:

TITULAR DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

CUENTA: _____

CLABE INTERBANCARIA: _____

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

En caso de que la factura entregada por “**EL PROVEEDOR**”, presente error o deficiencia, “**LA UNIVERSIDAD**” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- Realización del servicio.- “**EL PROVEEDOR**” será el responsable de prestar los servicios de conformidad con cada una de las características establecidas en las bases de la licitación **NoXXXXXXXXXXXXXX**, y a entera satisfacción de lo requerido por “**LA UNIVERSIDAD**”.

En caso de que los servicios realizados resulten violatorios en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “**EL PROVEEDOR**”

SEXTA.- GARANTÍA.- garantiza el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante **póliza de fianza** expedida a favor de “**LA UNIVERSIDAD**”, por un equivalente del 10% del presupuesto máximo a ejercer, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debiendo subsistir hasta que la totalidad de los bienes hayan sido entregados a satisfacción de “**LA UNIVERSIDAD**” y permanecerá vigente doce meses posteriores a dicha entrega (o adquisición total de los servicios) para responder de los defectos o vicios ocultos y daños de los bienes (o calidad de los servicios), así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere ocurrido el PROVEEDOR y quedará prorrogada su vigencia en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales, medios de defensa o de los juicios que se interpongan por las partes contratantes y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme. Lo anterior a lo dispuesto por los artículos 69 fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 81 fracción II de su reglamento.

La garantía a que se refiere esta cláusula deberá entregarse en la oficina de Abogada General, ubicada en el Edificio “R” de “**LA UNIVERSIDAD**”, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

SÉPTIMA.- RECURSOS HUMANOS.- “**LAS PARTES**” están de acuerdo en que este contrato se suscribe en el entendido de que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con el personal necesario y los elementos propios para la entrega de los bienes, objeto del mismo, y por tanto, en ningún momento se considerará como intermediario a “**LA UNIVERSIDAD**” respecto de dicho personal, por lo que el “**EL PROVEEDOR**” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral, fiscal y de seguridad social contemplados en los respectivos ordenamientos conforme a ley. En consecuencia, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder a las reclamaciones de sus trabajadores.

OCTAVA. - IMPUESTOS.- Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a “**LAS PARTES**” conforme a la legislación fiscal en vigor, por lo tanto, cada una será responsable del pago de los impuestos que le correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en este documento.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- “**LA UNIVERSIDAD**” podrá aplicar para el caso de que “**EL PROVEEDOR**” no realice el servicio objeto del presente contrato, durante el plazo señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, una pena convencional del 2% (dos por ciento) de sanción por cada día hábil de atraso, hasta llegar a día 5 (cinco), correspondiendo al tope del 10% (diez por ciento), el cual coincide con la garantía de cumplimiento de contrato, esto con apego al artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...

“**EL PROVEEDOR**” a su vez autoriza a “**LA UNIVERSIDAD**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”

Si “**EL PROVEEDOR**” incurre en incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, “**LA UNIVERSIDAD**” podrá exigir judicialmente el cumplimiento de lo convenido o la rescisión del contrato, con la consecuente devolución del monto pactado en el mismo, además de los daños y perjuicios, pudiendo también “**LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)**” 19/24

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

UNIVERSIDAD" hacer efectiva la garantía mencionada en la cláusula SEXTA.....

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL PROVEEDOR".

DECIMA - EVICCIÓN. - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el saneamiento para el caso de evicción a favor de "LA UNIVERSIDAD".

DECIMA PRIMERA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. - De conformidad con el artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así mismo se utilizará el procedimiento de rescisión establecido en dicho artículo.

Para efectos del párrafo anterior, se considerarán como causales de rescisión las siguientes:

- A) Por no prestar los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- B) Por negarse a corregir las deficiencias de los servicios prestados.
- C) Cuando por causas imputables a "EL PROVEEDOR" no se lleve a cabo los servicios prestados en los plazos y formas convenidos.
- D) Por incumplimiento de las demás obligaciones pactadas en este contrato o en las disposiciones de la Ley de la materia.
- E) Si se comprueba que hubo acuerdo previo entre los PROVEEDOR es para elevar los precios de los servicios prestados objeto de este contrato.
- F) Cuando una autoridad competente declare el estado de suspensión de pagos o quiebra o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del licitante en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- G) Si se comprueba que la protesta a que se refiere el artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se realizó con falsedad.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA UNIVERSIDAD" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, previo dictamen, cuando incurran razones de interés general o bien cuando por causas injustificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios , y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará la nulidad total o parcial de los actos, que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por autoridad competente.

En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR", los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, los cuales deberán señalarse en el finiquito correspondiente.

DECIMA TERCERA. - SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES. - La rescisión del contrato no afectará las situaciones que legítimamente se hubieren derivado del mismo, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a dar cumplimiento de

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

las obligaciones estipuladas de este y que se encuentren pendientes de cumplir, al momento de ocurrir dicha rescisión.

DECIMA CUARTA. - En caso de discrepancia entre la Convocatoria de la Licitación, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria. Las discrepancias en los términos de este contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre “**LAS PARTES**”, debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante del mismo.

DECIMA QUINTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. - Las modificaciones a los términos de este Contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre “**LAS PARTES**”, debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente Contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante del mismo.

DECIMA SEXTA. - NO CESIÓN DE DERECHOS. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de “**LA UNIVERSIDAD**”.

DECIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a mantener en estricta confidencialidad, la información a la que con motivo de la entrega de los bienes objeto de este contrato tenga acceso, así como a que el personal contratado por él mantendrá absoluta confidencialidad sobre dicha información, por lo que asume la responsabilidad por el mal uso que dicho personal haga de la mencionada información durante y después de la terminación de la vigencia del presente contrato.

DECIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” manifiestan que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento; sin embargo, en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, resolverán la controversia de mutuo acuerdo y por escrito en un plazo máximo de 30 días naturales, en los juzgados de materia pertinente del Distrito Morelos, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

En caso de no llegar a algún acuerdo en los términos establecidos en el párrafo que antecede, “**LAS PARTES**” manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someterán a las leyes vigentes y aplicables en el estado de Chihuahua, México y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra pudiere corresponderles y quedando asentado en este instrumento legal que de generarse gastos o costas por algún juicio, estos correrán a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE XXXXXXXXX FOJAS ESCRITAS SOLO AL ANVERSO, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XXXXXXXXX DIAS DEL MES DE XXXXXXXXX DE XXXXXXXXXX.

POR “LA UNIVERSIDAD”	POR “EL PROVEEDOR”
C. XXXXXXXXXXXXXXX RECTOR.	C. XXXXXXXX, REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXX.
<hr/> <p>_____, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y</p>	

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-
908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)**

VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

**ANEXO NUEVE
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
IV.- A) 1.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades de representación, ANEXO UNO	
IV.- A) 2.	Curriculum en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente.	
IV.- A) 3.	Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
IV.- A) 4.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, ANEXO DOS .	
IV.- A) 5.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ANEXO TRES .	
IV.- A) 6.	Escrito de Integridad. ANEXO CUATRO .	
IV.- A) 7.	Escrito bajo por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Tecnológica de Chihuahua de toda responsabilidad sobre derechos de autor, patentes, marcas, etc. ANEXO CINCO	
IV.- A) 8.	Formato denominado ANEXO SEIS (especificaciones técnicas de los servicios). Deberá incluir catálogo y/o ficha técnica con imágenes y todas las especificaciones técnicas de los servicios licitados.	
IV.- A) 9.	Proposición Económica en el formato denominado ANEXO SIETE cotizando el precio unitario y total del bien licitado en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	
IV.- A) 10.	Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma original del Representante Legal y Contador Público Titulado, así como el número de cedula profesional del Contador Público titulado y la leyenda que diga: <i>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.</i>	
IV.- A) 11.	Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de septiembre de 2025, con nombre y firma original del Representante Legal y Contador Público Titulado, así como el número de cedula profesional del Contador Público titulado y la leyenda que diga: <i>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.</i>	
IV.- A) 12.	Copia Simple de Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y los Estados de Resultados. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por dicho profesionista.	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-67-038-908050991-N-2-2025 (UTCH/LPF/02/2025)

IV.- A) 13.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.	
IV.- A) 14.	Registro y/o actualización vigente (2025) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).	
IV.- A) 15.	Registro Único de Proveedores y Contratistas RUPC vigente.	
IV.- A) 16.	Presentar cuando menos un contrato debidamente formalizado, donde acredite que tiene la suficiente infraestructura, logística y experiencia por un mínimo de 1 año, de haberse dedicado a la actividad económica objeto de la presente licitación.	
IV.- A) 17.	Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	
IV.- A) 18.	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017	
IV.- A) 19.	Proyecto de contrato debidamente requisitado, ANEXO OCHO.	
IV.- A) 20.	Relación de documentos que integran su proposición, ANEXO NUEVE.	

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**